H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA

I. DATOS GENERALES

Estado:	**31 YUCATAN**					No. de Obra/ Contrato:	**MPY-DDUOP-01-2019**		
Municipio:	**31059 PROGRESO**					Meta:	**26 POZOS**		
Ciudad:	**PROGRESO Y SUS COMISARIAS .**					Beneficiarios:	**133 HABITANTES**		
Programa:	**RAMO 33 FISMDF 2019**					Inversión:	**$666,084.59**		
Nombre de la obra:	**CONSTRUCCIÓN DE POZOS EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.**								
Periodo de la ejecución:	del	**06**	**MAYO**	**2019**	al	**27**	**JULIO**	**2019**	
		día	mes	año		Día	mes	año	

En la población de la Localidad de **PROGRESO.** Del municipio de **PROGRESO** del estado de **YUCATÁN** siendo las 10:00 horas del día 17 del mes de Mayo del año 2019 y estando reunidos en **LA LOCALIDAD DE CHELEM PUERTO**., ante la presencia del **C. Alberto Efraín Pérez Figueroa,** representante del H. Ayuntamiento de municipio de Progreso, así como los beneficiarios de la obra **CONSTRUCCIÓN DE POZOS EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.** Reunidos en la asamblea con el propósito de construir un Comité de Obra para obtener los beneficios del programa **RAMO 33 2019,** el representante del H. Ayuntamiento de Municipio de Progreso dio a conocer a los presentes las partidas de obra que se realizaran siendo estas los siguientes: *Excavación a mano, con pico y pala en material tipo "B" hasta una profundidad de 1.5 mts. De acuerdo al lugar de los trabajos, incluye: acarreo libra a 20.00 mts. Equipo, mano de obra y herramientas Excavación a máquina en terreno clase III, con material tipo "C" de 0.00 mts a 1.50 mts de profundidad incluye: acarreo libre a 20.00mts. Equipo, mano de obra y herramienta. Piso de 8cms de espesor concreto F´C=150 kg/cm2 reforzado con malla electrosoldada 6-6-10-10, con acabado pulido y/o bruñido con mortero (CG:PC). Perforación de pozo profundo de absorción para drenaje pluvial, en material tipo "C" de 12 m de profundidad y un diámetro de "10" con medios mecánicos. Suministro y colocación de ademe para pozo pluvial con tubo PVC hidráulico clase 5 de 8 de diámetro y 8 mts de longitud. Suministro e instalación de rejilla tipo Irving is-05 electrosoldada por inmersión en caliente de superficie hasta 2.00 x 0.50 m de sección con 34 soleras de carga por metro lineal. Desalojo de escombro y limpieza de obra para entrega final.*

Enterados de lo anterior los presentes deciden constituir el Comité de Obra cuyo funcionamiento se sujetará a lo siguiente.

CLAUSULAS

Primera. - El comité de obra se denominará: COMITÉ DE OBRA **CONSTRUCCIÓN DE POZOS EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.**

Segunda. - El comité tendrá por objeto las acciones u obras en la comunidad con el H. Ayuntamiento de Municipio de Progreso, así como vigilar la correcta ejecución de las obras y reportar las quejas, denuncias o sugerencias a las instancias correspondientes. Para tal efecto se les informa que está instalado un buzón en las oficinas de Obras Públicas, los números telefónicos y correo electrónico para dar seguimiento a las solicitudes y consta que en este acto se entrega: Bitácora de Supervisión y ficha técnica de la Obra como herramientas para dar seguimiento a las actividades del comité.

Tercera. - El domicilio legal del comité se fijará en **la localidad de Chelem Puerto.** Del Municipio de Progreso del Estado de Yucatán.

Cuarta. - Las decisiones del comité se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes reunidos en la asamblea.

Quinto. - El presidente tendrá la representación de la asamblea ante autoridades Municipales, Estatales, Federales y Organizaciones en general.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA

Aprobado lo anterior, se procederá a efectuar la votación correspondiente determinando la Asamblea por mayoría de votos, que el comité quede integrado de la siguiente manera.

I. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÈ DE ADMINISTRACIÒN

Cargo:	PRESIDENTE
Nombre:	Laura Palma Canto
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	

Firma

Cargo:	SECRETARIO
Nombre:	Abril Celis Chan
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	

Firma

Cargo:	VOCAL
Nombre:	Emilia Lira.
Dirección:	
Teléfono:	

Firma

II. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Cargo:	PRESIDENTE
Nombre:	Martina Pat Espadas
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	

Firma

Cargo:	SECRETARIO
Nombre:	Leydi Vera Gonzales
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	

Firma

Cargo:	VOCAL
Nombre:	Armando Chim Lòpez
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	

Firma

Leída la presenta Acta, firman de constancia por la instancia ejecutora:

Ing. Luis Alberto Castro Naal. **Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de progreso.**	**C. Alberto Efraín Pérez Figueroa.** **Representante del H. Ayuntamiento De Progreso.**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA

Lista de Asistencia a la Asamblea Constitutiva Del Comité de Obra de la Localidad de Chelem Pto. Del Municipio de Progreso, Yucatán.

No.	Nombre	Teléfono
1.00	Laura Palma Canto	[redacted]
2.00	Abril Celis Chan	
3.00	Emilia Lira	
4.00	Martina Pot Espadas	
5.00	Leydi Vera Gonzales	
6.00	Armando Chim López	
7.00		
8.00		
9.00		
10.00		
11.00		
12.00		
13.00		
14.00		
15.00		
16.00		
17.00		
18.00		
19.00		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"